

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico, Diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia. DESPACHO COMISORIO No. 001
Radicado. 200014003003-2015-00848
Demandante. BANCOLOMBIA
Demandado. EDWIN FERNANDO BENJUMEA RANGEL

Revisado el informe secretarial, se avizora que el proceso de la referencia se encuentra al pendiente de fijar fecha para practicar la diligencia de secuestro ordenada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar - Cesar, sobre el inmueble con matrícula 192-12604, en igual sentido se procederá a nombrar como secuestre al señor JAVIER GONZALES VELASQUEZ celular 3226114274 correo electrónico javiergzvelasquez@gmail.com, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Por lo que el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Acoger la comisión del JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR - CESAR

SEGUNDO: Fijar como fecha de audiencia el día veintiuno (21) de mayo del 2024 a las 9:30 AM.

TERCERO: Nombrar como secuestre al señor JAVIER GONZALES VELASQUEZ celular 3226114274 correo electrónico javiergzvelasquez@gmail.com, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, ofíciase en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No <u>026</u>
Hoy <u>20/03/2024</u> Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría